

Expediente: 485/21-I2

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ DEL MORAL KARINA DEL VALLE S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/04/2025 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - DEL MORAL, KARINA DEL VALLE-DEMANDADO

23162322524 - LUST DE ROSALES, VIVIAN-POR DERECHO PROPIO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 485/21-I2



H20461502797

**JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ DEL MORAL KARINA DEL VALLE s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 485/21-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 25/04/2025 informo a S.S. que la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST tiene para percibir la suma de \$86.032 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$111.842, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2025.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Actuario.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$79.149,44 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 44/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$86.032 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$6.882,56) (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 56/100), resulta la suma de \$79.149,44 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 44/100)), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME regulados a favor de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST, M.P. 233 desde la cuenta N° 560809590608982, CBU N° 2850608750095906089825 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 1000341612, CBU N°3108100900010003416126 del Banco DEL SOL, titular VIVIAN ELIZABETH LUST, CUIT N° 23162322524.

**b) Las sumas de \$8.603,20 (PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON 20/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$6.882,56 (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCIENTOS Y DOS CON 56/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST (*Ley 6059*), desde la cuenta N° , CBU N° , del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.**

**III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN**

**Actuación firmada en fecha 25/04/2025**

Certificado digital:  
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:  
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.